

CIRCULAR No. 015

151

DE **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO
CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO ORIENTACIONES CIERRE FISCAL VIGENCIA 2022

FECHA 17 de enero de 2023.

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 1075 de 2015, a continuación, impartimos las orientaciones para el cierre fiscal definitivo vigencia 2022:

- ❖ Las apropiaciones incluidas en el presupuesto son autorizaciones máximas de gasto que el Consejo Directivo de cada Institución Educativa aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva; después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.
- ❖ Al cierre de la vigencia fiscal cada Institución Educativa constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.
- ❖ Igualmente, cada Institución Educativa constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.
- ❖ Lo mismo, cada Institución Educativa constituirá los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio fiscal 2022.

En consecuencia, los actos administrativos que soportarán la constitución de: reservas presupuestales, cuentas por pagar, rendimientos y excedentes financieros, serán las Resoluciones expedidas y certificadas por Rector – Ordenador del Gasto y el Auxiliar Administrativo 407-10 (con funciones de pagador), las cuales deberán ser del mes de enero de 2023.

Así las cosas, desde el aplicativo Sistema de Consolidación Financiera de la SEDTOLIMA, el Área de Gestión Financiera, realizará el seguimiento al cierre fiscal, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Reservas Presupuestales

Se hallará obteniendo la diferencia entre **COMPROMISO** menos **OBLIGACIÓN** y de la misma manera deberá verse reflejado el valor en el concepto y fuente de financiación, en la hoja de Excel denominada EJECUCIÓN RESERVAS PPTAL, únicamente en la columna constitución, cuando estén presentando el reporte de la ejecución del cuarto trimestre vigencia 2022, dato que será verificado cuando se solicite la Resolución rectoral de constitución de reservas presupuestales.

“El Tolima nos Une”

CIRCULAR No. 015

151

Cuentas por pagar

Se obtendrá de la diferencia entre **OBLIGACION** menos **PAGO** así mismo debe verse el valor reflejado en el concepto y fuente de financiación, en la hoja de Excel denominada EJECUCIÓN CXP, únicamente en la columna constitución, cuando estén presentando el reporte de la ejecución del cuarto trimestre vigencia 2022, dato que será verificado cuando se solicite la Resolución rectoral de constitución de cuentas por pagar.

Rendimientos y Excedentes Financieros:

De acuerdo con las inconsistencias presentadas en el cierre de la vigencia anterior (2021) es preciso relacionar de manera detallada la operación matemática para obtener los excedentes financieros por cada fuente de financiación así:

CONCEPTO	RECAUDO ACUMULADO		COMPROMISOS	RESULTADO
RECURSOS PROPIOS	Fuente 1.1 - Certificados y Constancias de Estudios a Exalumni	MENOS	Los valores registrados en la ejecución de gastos del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2022, columna denominada compromisos.	EXCEDENTE FINANCIERO POR RECURSOS PROPIOS
	Fuente 1.2 - Otros Cobros			
	Fuente 1.3 - Concesión de espacios			
	Fuente 1.4 - Ingresos por Proyectos Pedagógicos Productivos			
	Fuente 3.1 - Otras Transferencias de Recursos Públicos			
	Fuente 5.1 - Recursos del Balance - Recursos Propios			
	Fuente 5.3 - Rendimientos Financieros - Recursos Propios			
	Fuente 5.5 - Otros recursos de capital (Donaciones - Reintegro			
GRATUIDAD EDUCATIVA	Fuente 2.1 - Gratuidad - MEN	MENOS	Los valores registrados en la ejecución de gastos del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2022, columna denominada compromisos.	EXCEDENTE FINANCIERO GRATUIDAD EDUCATIVA
	Fuente 5.2 - Recursos del Balance - SGP Gratuidad			
	Fuente 5.4 - Rendimientos Financieros - SGP Gratuidad			
FOME	Fuente 3.2 - FOME	MENOS	Los valores registrados en la ejecución de gastos del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2022, columna denominada compromisos.	EXCEDENTE FINANCIERO FOME
	Fuente 7.1 - Recursos del balance - FOME			
	Fuente 7.3 - Rendimientos financieros - FOME			
COBROS CICLOS COMPLEMENTARIOS ENS	Fuente 4.1 - Ciclos Complementarios Escuelas Normales Super	MENOS	Los valores registrados en la ejecución de gastos del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2022, columna denominada compromisos.	EXCEDENTE FINANCIERO COBROS CICLOS COMPLEMENTARIOS ENS
	Fuente 4.2 - Derechos Academicos Ciclos Complementarios			
	Fuente 4.3 - Derechos de Grado Ciclos Complementarios			
	Fuente 4.4 - Otros Cobros de los Ciclos Complementarios			
TRANSFERENCIAS DE MUNICIPALES DE CALIDAD SGP	Fuente 6.1 - Transferencia de Municipales de Calidad SGP	MENOS	Los valores registrados en la ejecución de gastos del cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2022, columna denominada compromisos.	EXCEDENTE FINANCIERO TRANSFERENCIA DE MUNICIPALES CALIDAD SGP
	Fuente 7.2 - Recursos del balance - Transferencia de Municipa			
	Fuente 7.4 - Rendimientos Financieros - Transferencia de Muni			

De esta forma, será necesario que en la Resolución de constitución de excedentes financieros se relacione cada concepto con sus respectivas fuentes de financiación, como se ilustra en la tabla anterior.

Recomendamos tener especial cuidado en la elaboración de cada uno de los actos administrativos que soportan el cierre fiscal vigencia 2022, con el fin de que estos sean coherentes con el resultado de las operaciones matemáticas explicadas en cada uno de los conceptos que conforman el cierre del periodo vigencia 2022.

Finalmente, se adjunta a la presente circular los formatos de las Resoluciones para cada uno de los conceptos que hacen parte del cierre presupuestal vigencia 2022.


JULIAN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y cultura.

Proyectó: Edna Liliana Valderrama / Técnico Operativo Área de Gestión Financiera
Revisó: Yucely Montoya Bayona / Profesional Especializada Área de Gestión Financiera
Vo.Bo.: Luz Aida Lara Bahamón/ Directora Administrativa y Financiera SEDTOLIMA



“El Tolima nos Une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
Web: www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1809 - Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia